



## C I R C U L A R

SL\*003/20

14 de Julio de 2020

### ALUMNOS(AS) DE REINGRESO DE LA SEDE Y DEL CAR CHIAPAS QUE TIENEN DERECHO A INSCRIBIRSE EN EL SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE 2020.

*(Leer detenidamente toda la circular antes de hacer su horario)*

Derivado de las medidas establecidas por las autoridades universitarias para atender la contingencia sanitaria por el COVID-19, y que ha generado la necesidad de modificar los procedimientos que se han venido llevando a cabo en las diferentes áreas de la Subdirección de Licenciatura, y de acuerdo a las indicaciones, **por única ocasión, no se vinculará el pago de la inscripción del semestre agosto-diciembre de 2020 para la elaboración de horarios**. El procedimiento para el pago de inscripción se les informará posteriormente.

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos para cierre del ciclo escolar enero-junio 2020 y apertura del ciclo escolar agosto-diciembre 2020 para el nivel licenciatura por motivo de la contingencia sanitaria y al calendario escolar ante la contingencia sanitaria para cierre de semestre enero-junio 2020 y semestre agosto-diciembre 2020; para elaborar los horarios, cada alumno(a) de nivel Licenciatura deberá realizar los siguientes pasos en el orden que se presentan:

**• PASO 1. ELABORAR HORARIO DE MATERIAS OPTATIVAS VÍA INTERNET DE ACUERDO A LA SIGUIENTE CALENDARIZACIÓN Y CRITERIOS:**

MATRÍCULA	FECHAS PARA ELABORAR HORARIO DE MATERIAS OPTATIVAS
4116, 4115 y posteriores	20 de Julio
4117	21 de Julio
4118	22 de Julio
4119	23 y 24 de Julio

De acuerdo al Artículo 12 del Reglamento Académico para Alumnos de Licenciatura vigente, para formular la carga académica se deberán considerar los siguientes puntos:

- **ALUMNOS(AS) REGULARES:** podrán cursar hasta 9 (nueve) materias máximo; dándole prioridad a las materias rezagadas, si fuese el caso, y posteriormente a las del bloque correspondiente. A partir del segundo bloque, podrán adelantar materias.
- **ALUMNOS(AS) IRREGULARES:** Podrán cursar 7 (siete) materias como máximo y 5 (cinco) como mínimo; dándole prioridad a las materias reprobadas, después a las materias rezagadas y finalmente a las del bloque correspondiente. **Los(as) alumnos(as) irregulares no podrán adelantar materia**

Para dar de alta las materias optativas y/o cocurriculares, deberán ingresar a la dirección:  
<https://siiaa.aaaan.mx/index.php>

• **PASO 2. DEL 27 AL 31 DE JULIO ESTAR ATENTO EN TU CUENTA DE CONTROL ESCOLAR.**

En este periodo **la(el) controlista de tu carrera validará los horarios**, de manera que, **si elegiste alguna materia optativa que no esté registrada en tu carrera, te hará llegar un mensaje en tu cuenta de Control Escolar** para que realices el ajuste necesario.

• **PASO 3. DEL 03 AL 07 DE AGOSTO DEBERÁS CONFIRMAR EL HORARIO.**

Para que el alumno(a) aparezca en los registros (listas) de cada materia consideradas en su horario, **deberá de confirmarlo**, para lo cual, será necesario **activar el candado definitivo** en su cuenta de control escolar (que sustituye a la entrega en ventanilla de Control Escolar el horario firmado). Aquel alumno(a) que haya realizado en tiempo y forma el procedimiento descrito anteriormente, se da por enterado que las materias que están consideradas en su horario, serán las materias que deberán atender y está obligado a cumplir con las especificaciones que el profesor de cada materia establezca para aprobarlas.

Si algún alumno tiene la necesidad de dar de **baja o de alta una materia**, lo podrá solicitar el día 17 de agosto, mediante formato para tal efecto pondrá a su disposición el Departamento de Control Escolar de la Sede o su equivalente en el CAR Chiapas.

**ACLARACIONES IMPORTANTES:**

1. Para quedar formalmente inscritos en la Universidad, es indispensable haber realizado en su totalidad y en las fechas indicadas los tres pasos descritos anteriormente.
2. Las controlistas **no realizarán horarios**, y solo atenderán a quienes hayan cumplido con los puntos antes mencionados y presenten algún problema con haber dado de alta materias que no corresponden.

3. Se entenderá que renuncian a inscribirse, quienes, teniendo derecho a ello, no realicen o no concluyan su inscripción en las fechas indicadas (*artículo 10 del Reglamento Académico para alumnos de Licenciatura vigente, aprobado por el H. Consejo Universitario en septiembre de 2017*).
4. De acuerdo al punto anterior, a partir del 10 de agosto serán eliminados del sistema todos aquellos registros de alumnos que no realizaron el paso 3.
5. Aquel alumno(a) que no realice el pago de inscripción en la fecha que se indique posteriormente, no se considerará inscrito formalmente y por lo tanto estará en baja temporal.
6. Las bajas generadas por lo descrito en los puntos 3, 4 y 5 y de conformidad con las especificaciones descritas en el numeral 1.4.2 de los Lineamientos para cierre del ciclo escolar enero-junio 2020 y apertura del ciclo escolar agosto-diciembre 2020 para el nivel licenciatura por motivo de la contingencia sanitaria, no serán contabilizadas o consideradas para motivar bajas definitivas.

## **INICIO DE CURSOS A DISTANCIA: LUNES 10 DE AGOSTO DE 2020**

Las indicaciones para precisar la forma en que se iniciarán los cursos a distancia se les comunicará próximamente.

Sin más por el momento, y esperando que se atiendan en tiempo y forma las indicaciones de la presente para lograr un mejor proceso de inscripciones, quedo de ustedes.



C.c.p. Dr. Armando Rodríguez García. - Secretario General  
M.C. Enrique Esquivel Gutiérrez.- Director General Académico  
M.C. Salvador Valencia Manzo.- Director de Docencia  
Ing. Juan Manuel Cabello Espinoza.- Subdirector de Informática y Telecomunicaciones  
LSC. Alfredo de León Malacara.- Jefe del Depto. de Control Escolar  
Jefes de Programa Docente de las diferentes carreras